



Ayuntamiento de Gata

Expediente nº: 84/2020.

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Convocatoria y Pruebas de Selección (Personal Funcionario Interino).

Documento firmado por: El Alcalde, el Secretario

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y/O EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN

Visto que se ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para el Procedimiento para la selección y contratación de un/a Secretario-Interventor, con carácter interino, para cubrir una vacante y que se prevé sea provista en un futuro por funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento el día 15 de mayo de 2020.

De conformidad con las bases aprobadas, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

Apellidos y Nombre.	DNI	Causa
Jorge García, Patricia	****765J	
De Cáceres Marcos, Juan Antonio	****732R	
Apolo Robles, Laura	****332D	
Torres Moreno, David	****880D	
Ventura Martín, Germán	****124G	
Bejarano Pérez, Ana Isabel	****086C	
Calvo Errando, María	****241M	
Macarro Rodríguez, José Carlos	****942Y	
Revilla Sánchez, M ^ª Inmaculada	****889B	
Novella Díaz, María Teresa.	****896J	

Ayuntamiento de Gata

Plza. de la Constitución, 1, Gata. 10860 (Cáceres). Tfno. 927672054. Fax: 927672144



Cód. Validación: 3XC4KPMKY5RRK4FDCE5JSDS | Verificación: <https://gata.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Gata

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes excluidos:

Nombre y Apellidos	DNI
NINGUNO/A	

TERCERO. Conceder un plazo de 5 días hábiles para presentar reclamaciones, en su caso, contra la presente resolución, contados a partir del día siguiente al de su publicación, teniendo en cuenta que, de no producirse reclamación alguna, la lista provisional de aspirantes excluidos y admitidos quedará elevada a definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

